



Lugar y fecha: Nilo, Cundinamarca 18 de junio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-091-CENAC
TOLEMAIDA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto No.1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones” se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-091-CENAC TOLEMAIDA-2026**, de la cual se resaltan los SIGUIENTES aspectos:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA**, cual tiene su sede en el Fuerte Militar-Tolemaida en Nilo-Cundinamarca.
2. La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA – CENAC-TOL** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Fuerte Militar-Tolemaida, en el Municipio de Nilo, correo electrónico Cenactol@ejercito.mil.co y a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

3. **OBJETO: “EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, REQUERIDOS PARA ANIMALES “CANINOS Y EQUINOS” DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL, APROPIACION A EJECUTAR II SEMESTRE 2026”.**

4. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta, las cuales se anexarán como documento adicional para el diligenciamiento del mismo bajo el nombre denominado **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar el documento independiente debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIÓN DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario entregará los elementos en perfectas condiciones de presentación, nuevos, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES	El oferente deberá certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario entregará cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento.	
TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS	El oferente deberá certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario entregará los bienes del contrato en <u>un término no mayor a cinco (05) días calendario</u> , de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor.	
PERSONAL DISPONIBLE	El oferente deberá certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario contará con una persona disponible	



	permanentemente para atender los requerimientos de las unidades centralizadas por intermedio del supervisor, indicando su nombre completo, numero de contacto y correo electrónico.	
COSTOS DE TRANSPORTE	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante).	
CONDICIONES DE ENTREGA	El proponente debe certificar en documento independiente que en caso de resultar adjudicatario se obliga a que: 1. Los bienes a suministrar guardarán identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2, Suministrará los bienes de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato previa coordinación con el supervisor del mismo 3, Entregará los bienes al supervisor del contrato para lo cual enviará a un representante de su empresa, quien realizará la entrega de los elementos contratados y tomará contacto con el supervisor para coordinar la logística de la misma, así como la recepción y trámite de observaciones sobre la calidad, cantidad y especificaciones que sobre los bienes a entregar realice el supervisor del contrato.	
REGISTRO ICA	El oferente deberá presentar el registro de licencia para insumos veterinarios y agropecuarios para el ICA, que deberá estar vigente al cierre y adjudicación del proceso. Con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso, para prevenir, Controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para equinos y caninos, se requiere que el proponente este registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como expendedor de insumos agropecuarios con una fecha de expedición como mínimo de dos (02) años antes de la fecha del cierre del proceso. NOTA 1: Para los consorcios o uniones temporales, sus integrantes deberán cumplir con el requisito anterior o por lo menos uno de sus miembros. NOTA 2: Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando documento del acuerdo o alianza comercial junto con el certificado cámara de comercio que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio y su objeto social, en el municipio de: CHIQUEQUIRA – BOYACA: Municipio de Chiquequirá PUEBLO TAPADO - QUINDIO Municipio de Montenegro y/o Armenia	



	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA Municipio de Girardot	
CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO MATERIAL VETERINARIO	El oferente deberá certificar junto a la propuesta, que todos los medicamentos y productos médicos que suministre en caso de resultar adjudicatario, estarán en su empaque original, con fecha de vencimiento superior a doce (12) meses a partir del momento de la entrega a la entidad con su debido registro sanitario vigente.	
ENTREGA DE MEDICAMENTOS	Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos y/o otros medicamentos conservando la cadena de frio hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en los lugares establecidos en el presente proceso, sin costo adicional alguno para la entidad.	
ROTULACIÓN “USO INSTITUCIONAL – PROHIBIDA SU VENTA”	El oferente deberá certificar en documento independiente que garantizara que todos los bienes objeto del proceso (alimentos, suplementos alimenticios y medicamentos), incluya el rótulo “USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA”, en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho (alimentos) y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración y deberá ser con tinta indeleble. Se exceptúan los bienes que por su presentación y características de envase no permitan dicha marcación, en tal caso se admitirá rotulación adhesiva, sin que oculte algún tipo de información contenida en la caja o empaques en todos sus aspectos. En el caso que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva el contratista deberá sustentar dicha rotulación.	
FICHA TECNICA	El oferente junto con su oferta deberá allegar las fichas técnicas de cada uno de los ítems de forma impresa, legible y en idioma español, donde se describa su marca, imagen, composición, presentación, calidad, y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de la misma forma debe indicar el registro ICA e Invima como corresponda la ficha técnica debe incluir fotografías de cada uno de los ítems.	
RESOLUCIÓN MANEJO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES	El oferente deberá anexar junto con su oferta resolución de estupefacientes vigente al momento de la presentación de la oferta, emitida por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes. Inscripción ante la U.AE. fondo Nacional de Estupefacientes como distribuidor mayorista de medicamentos a nivel nacional, en cumplimiento de los estipulado en el artículo No.13 de de la Resolución No.001478 del 10 de mayo de 2006, “Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación , compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado”, distribuidor	



	mayorista a nivel nacional en la jurisdicción donde realice la distribución, para lo cual deberán anexar el acto administrativo que así lo certifique vigente al momento del cierre y durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que su vigencia es de 5 años.	
CAMBIO O REPOSICIÓN.	El Oferente deberá certificar en documento independiente que cuando los productos alimenticios, medicamentos y materiales veterinarios, cumplen con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega y que, manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, éstos no hayan superado la fecha de vencimiento y que aun habiéndose dado a los anteriores el manejo adecuado, llegaren a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los semovientes, el Proveedor efectuara su cambio y/o reposición en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, previa comunicación de la unidad al supervisor del contrato, sin costo alguno para la entidad..	
CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO ALIMENTOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta garantizara que para todos los alimentos suministrados deberán estar en su empaque original, con fecha de vencimiento que no podrán ser inferiores a tres (03) meses (siempre que aplique) a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA, el INVIMA o BPM.	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - “CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN”.	El oferente certificará por escrito junto con la oferta que en caso de ser adjudicatario presentará al MDN EJERCITO NACIONAL-CENAC TOLEMAIDA la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme “Cláusula Contractual de Catalogación” del pliego de condiciones. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto.	
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser del 100% de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 “planes de mejoramiento conforme al resultado	



	de la autoevaluación de los Estándares Mínimos “de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los elementos de alimentos y medicamentos para canino objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 “Campo de aplicación” de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.	
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los productos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así: • Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. • Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir. • Que garantice que todos los ítems contratados serán nuevos y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. • Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el producto resulte defectuoso.	



	El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	
--	--	--

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

De acuerdo a la necesidad planteada por la unidad beneficiada para “EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, REQUERIDOS PARA ANIMALES “CANINOS Y EQUINOS” DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL, APROPIACION A EJECUTAR II SEMESTRE 2026”. atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;”.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$640.598.058,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12626 del 21 de mayo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”. Por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por REC. 10. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía” Decreto 1082 de 2015, el cual reza:



“Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”*

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL TOLEMAIDA.

a) SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE>

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “CÓMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - LA CENAC TOLEMAIDA- para eventos de indisponibilidad cenactol@ejercito.mil.co

b) PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o en promesa de sociedad futura que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva de acuerdo a la normatividad vigente para aquellos oferentes que estén obligados hacerlos, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA UN PROCESO EN EL SECOP II

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General - 2. Cuestionario - 3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar” .

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.



La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, publicara la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónica, fax o mensajería, teniendo en cuenta que las ofertas deben enviarse a través de la plataforma del SECOP II, junto a los documentos requeridos por los comités evaluadores durante el proceso de traslado y subsanación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto será hasta el **04 de Diciembre de 2026** es el tiempo durante el cual se requieren los servicios del objeto del presente proceso. Plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato
De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”

EJECUCION: “Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal”

LEGALIZACION: “Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

De conformidad con el plan de necesidad allegado por la unidad beneficiaria y centralizada administrativamente por la CENAC Tolemaida, nos permitimos indicar a continuación, en donde se efectuarán la entrega de los elementos, con su respectivo centro logístico donde se realizan la entrada de los bienes a instalar:

Nº	CERCA	UBICACIÓN	CENTRO LOGISTICO	UNIDAD
1	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASOE ALMACEN DE INTENDENCIA	BASOE
2	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BAMAI ALMACEN DE INTENDENCIA	CIDES
3	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	BADRA1
4	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	BADRA2
5	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	BADRA3
6	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	BADRE1
7	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	BAPOM5
8	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BAMAI ALMACEN DE INTENDENCIA	BIADE80
9	CEREC 1	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BAMAI ALMACEN DE SEMOVIENTES	BIOPE90
10	CEREC 2	CHIQUEQUIRA - BOYACA	BAMAI ALMACEN DE SEMOVIENTES	BIOPE90
11	CTRAC	PUEBLO TAPADO - QUINDIO	BAMAI ALMACEN DE SEMOVIENTES	BIOPE90
12	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASOE ALMACEN DE INTENDENCIA	BIEOD
13	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASOE ALMACEN DE INTENDENCIA	COACO1



14	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASOE ALMACEN DE INTENDENCIA	COACO2
15	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	ESPRO
16	USME CUNDINAMARCA	VEREDA AUSTRALIA (INSTALACIONES BITER N° 13)	BASEN ALMACEN DE INTENDENCIA	ESLAN
17	CRIADERO MILITAR TOLEMAIDA	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA	BASOE ALMACEN DE INTENDENCIA	COACO3

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC TOLEMAIDA comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

La presentación de las propuestas será a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: como se indica en la plataforma SECOP II Hora: como se indica en la plataforma SECOP II
--------------------------------	---

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. “Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026”.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$640.598.058,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12626 del 21 de mayo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”. Por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) y A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por REC. 10.

VALOR TOTAL PARTIDA FIJA RUBROS RC 10			
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR TOTAL PARTIDA CANIOS - BESTIAS MULARES
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 417.732.150,00	\$ 640.598.058,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 213.561.024,00	
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 9.304.884,00	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema

MHasakinab
15-01-03-068
2026-06-12 10:05 a m

ALVARO SALINAS BAHOS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC TOLEMAIDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número: 12626

Fecha Registro: 2026-05-21

Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor Ninguno

Valor Inicial: 663.356.226,00

Valor Total Operaciones: -22.758.168,00

Valor Actual: 640.598.058,00

Saldo x Comprometer: 640.598.058,00

Vir. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 12626

Fecha Registro: 2026-05-21

Número:

Modelidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF	2026-06-12	433.808.942,00	-15.876.792,00	417.932.150,00	417.732.150,00	0,00
					Total:	433.808.942,00	-15.876.792,00	417.932.150,00	417.732.150,00	0,00
					2026-06-12	220.122.528,00	-6.561.504,00	213.561.024,00	213.561.024,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	2026-06-12	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00
					Total:	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00
					2026-06-12	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	2026-06-12	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00
					Total:	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00
					2026-06-12	9.624.756,00	-319.872,00	9.304.884,00	9.304.884,00	0,00

Objeto:

EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO, REQUERIDOS PARA ANIMALES "CANINOS Y EQUINOS" DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL, APROPIACION A EJECUTAR SEGUNDO SEMESTRE 2026.

SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD		VALOR PRESUPUESTO
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DIVFE	COACO1	\$ 8.884.386,00
				COACO2	\$ 8.884.386,00
				COACO3	\$ 8.884.386,00
				BASOE	\$ 2.538.396,00
			FUDRA1	BADRA1	\$ 15.230.376,00
				BADRA2	\$ 12.691.980,00
				BADRA3	\$ 8.884.386,00
				BADRE1	\$ 3.807.594,00
			CIDES		\$ 2.538.396,00
			BAPOM5		\$ 7.615.188,00
			ESLAN		\$ 5.700.144,00
			ESPRO		\$ 2.538.396,00
			BIADE		\$ 8.884.386,00
			BIOED		\$ 20.307.168,00
			BIOPE90	OPERACIONAL	\$ 138.342.582,00
				REPRODUCTORES	\$ 162.000.000,00
TOTAL					\$ 417.732.150,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD		VALOR PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIVFE	COACO1	\$ 5.741.316,00
				COACO2	\$ 5.741.316,00
				COACO3	\$ 5.741.316,00
				BASOE	\$ 1.640.376,00
			FUDRA1	BADRA1	\$ 9.842.256,00
				BADRA2	\$ 9.022.068,00
				BADRA3	\$ 5.741.316,00
				BADRE1	\$ 2.460.564,00
			CIDES		\$ 1.640.376,00
			BAPOM5		\$ 4.921.128,00
			ESLAN		\$ 1.952.520,00
			ESPRO		\$ 1.640.376,00
			BIADE		\$ 5.741.316,00
			BIOED		\$ 13.123.008,00
			BIOPE90	OPERACIONAL	\$ 89.400.492,00
				REPRODUCTORES	\$ 49.211.280,00
TOTAL					\$ 213.561.024,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD		VALOR PRESUPUESTO
A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	DIVFE	COACO1	\$ 217.602,00
				COACO2	\$ 217.602,00
				COACO3	\$ 217.602,00
				BASOE	\$ 62.172,00
			FUDRA1	BADRA1	\$ 373.032,00
				BADRA2	\$ 341.946,00

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
Cenactol@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

Página 10 de 15

				BADRA3	\$ 217.602,00	
				BADRE1	\$ 93.258,00	
			CIDES		\$ 62.172,00	
			BAPOM5		\$ 186.516,00	
			ESLAN		\$ 216.936,00	
			ESPRO		\$ 62.172,00	
			BIADE		\$ 217.602,00	
			BIOED		\$ 497.376,00	
			BIOPE90	OPERACIONAL		\$ 3.388.374,00
				REPRODUCTORES		\$ 2.932.920,00
TOTAL					\$ 9.304.884,00	

NOTA: El MDN – Ejército Nacional – (Unidad Ejecutora) se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto respaldado por el CDP asignado al presente proceso.

8. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.”

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos comerciales, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		NO	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI



	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo anterior y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Convocatorias limitadas a Mipyme”. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$640.598.058,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES,** así las cosas, **NO** es viable la limitación de **MIPYMES NACIONALES.**

10. REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras, organizacional y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de licitación pública y/o selección abreviada de menor cuantía se asignara el puntaje para determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.



Para determinar el orden de elegibilidad solo se tendrán en cuenta las propuestas que se encuentran habilitadas jurídica, técnica, financiera y económicamente.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÓMICA	200 PUNTOS
TÉCNICO PONDERABLE	50 PUNTOS
PUNTAJE “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” (LEY 816/03)	20% (Σ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO. 50 PUNTOS
	10% (Σponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION). 25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0.6 PUNTO
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME (Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)	0.6 PUNTO
TOTAL, MAXIMO	301.2 PUNTOS

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria o componente nacionales.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

12. **PRECALIFICACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El presente proceso no está sujeto a ningún tipo de precalificación.

13. **EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO ES:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos	19/06/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica



Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	19/06/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	19/06/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26/06/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	30/06/2026	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	01/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	01/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Manifestaciones de interés de interés en participar recibidas en el proceso	Del 01/07/2026 hasta el 06/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación informe de manifestaciones de interés en participar recibidas en el proceso.	06/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes	08/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Expedición de Adendas	09/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de Ofertas (Cierre)	10/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Verificación y evaluación de ofertas	Desde el 10/07/2026 hasta el 14/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación del informe de evaluación	14/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018	17/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación	21/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	23/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Entrega de garantías	28/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica
Aprobacion de las garantías	28/07/2026	http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

12.INFORMACIÓN DONDE SE PUEDE COMUNICAR Y/O SE ATENDERA

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: SECOP II.

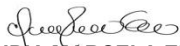
Carrera fuerte Militar-Tolemaida Nilo, Cundinamarca
Correo Electrónico: cenactol@ejercito.mil.co



FIRMAS,



TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC TOLEMAIDA

Elaboro: 
ASJ. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Comité Jurídico Estructurador

Vo/Bo: 
MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Oficial de Contratos – CENAC TOLEMAIDA

